



ACTAS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL

# ETNOHISTORIA

TOMO II

AS

## Capítulo 42

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ  
FONDO EDITORIAL 1998

*Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria. Tomo II*

Copyright © por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria, Cuadra 18 s/n., San Miguel. Lima, Perú. Tlfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870 Anexos 220 y 356.

*Derechos reservados*

ISBN - 9972-42-133-3

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú - Printed in Perú.

# Testamentos de indios del noroeste argentino

Margarita E. Gentile

Durante nuestras consultas de materiales documentales inéditos en archivos de Buenos Aires y el Noroeste argentino hallamos, dispersos, testamentos de indios cuyos textos recopilamos. Un estudio comparativo permitió determinar las razones por las que los indíenas hacían testamento, en general diferentes a las que tenían los españoles en iguales circunstancias; también la continuidad de costumbres originadas en el Tahuantinsuyu, sobre todo en lo que se refiere a la transmisión de objetos rituales. Se pudo trazar a través de estos documentos, usando el conocimiento previo de otro tipo de papeles, sistemas de parentesco, herencia de cargos, etc.. Para comprender el significado de la documentación que presentamos, hemos usado también datos tomados de la arqueología.

## Introducción

Nuestro estudio de los sistemas de parentesco indígena del área andina de nuestro país tomó en cuenta, entre otros papeles, los testamentos de indios sobre los cuales venimos trabajando desde hace unos años. En esta ponencia vamos a resumir los tramos principales de dicho estudio.

Los testamentos de indios del Noroeste argentino no son abundantes ni están agrupados ni catalogados sino que aparentan ser pocos y están dispersos entre los documentos guardados en los archivos. Reunir algunos fue, y sigue siendo, tarea

paciente, sin certeza del porcentaje que los ya conocidos representan dentro de un total aun incierto.

La falta del escribano de indios, la brevedad de la mayoría de los textos y la aparente pobreza de los bienes cedidos hicieron que pasaran desapercibidos. Sin embargo, vistos en conjunto los que conocemos, y ubicados en el contexto geográfico y sociopolítico del momento, pueden ser buenos ejemplos de la dinámica social, religiosa y económica regional.

Nuestro propósito no es hacer una exégesis ni una historia jurídica: nuestro sujeto es el indígena del área andina de la actual República Argentina en el momento en que incorpora en su modo de vida un trámite nuevo: el testamento.

Tanto nuestro interés en el tema como la estructuración de su estudio tienen puntos de apoyo en los trabajos de María Rostworowski. Pero para nuestra área no se han hallado aun ni arte y vocabulario tempranos ni visitas como la de Toledo, por ejemplo, de manera que nuestro conocimiento de la vida indígena regional al momento de la conquista española avanza en la medida que empleemos distintas estrategias para aproximarnos al tema a través de documentos dispersos, las más de las veces, entre el ir y el venir de la administración española. Esta situación hace necesario tratar de averiguar el destino de algunos archivos con el mismo interés con que se investiga el tema elegido.

Tampoco hay que perder de vista que los documentos escritos lo fueron para y por españoles, y que los materiales arqueológicos han sido excavados científicamente sólo en los últimos cincuenta años.

Pero hay con un aspecto favorable: la instauración en los Andes del Sur de un sistema de gobierno imperial, el incaico, receptor y amplificador de los caracteres particulares de dos horizontes históricos anteriores (en términos de arqueología), que a lo largo de tres mil años imprimieron un sello de uniformidad a algunos aspectos de la vida andina que facilita las

aproximaciones a algunos temas. Uno de los más estudiados ha sido la tecnología, por razones de utilidad en el presente; de todos modos, cualquier referencia a ellos trataremos que sea lo más clara posible.

Los textos de los testamentos usados aquí fueron separados en los elementos que los componen siguiendo un formulario recopilado por el jesuita Gerónimo de Zevallos (c. 1715) y las sistematizaciones propuestas por Víctor Tau Anzoátegui y María Isabel Seoane sobre testamentos de españoles en España y América. En estos últimos dos libros se encuentra una bibliografía puntual sobre aspectos del derecho español en Indias al que nosotros, para no divertir el tema, nos referiremos en lo indispensable.

Formalmente, los textos que estudiamos siguen el orden de las mandas de un testamento castellano y están, todos los que conocemos, redactados en esa lengua; el acto en sí es llamado de distintas maneras: "testamento o codicilio", "carta de testamento y "postrímera voluntad", "testamento", "memoria" o "memoria testamental". Salvo un caso, no se usa papel sellado. En pocas oportunidades hay un alcalde presente y se prefieren los testigos comunes (testamento nuncupativo); en algunas oportunidades hubo un escribano.

El protector de naturales, al no ser tutor sino tan sólo defensor en las causas donde una de las partes, por lo menos, era indígena, se hizo presente en un caso en que la discusión sobre los bienes de unos menores llegó a juicio.

En general, en los Andes, la existencia de una última voluntad y el encargo a otra persona de su cumplimiento no parecen haber formado parte de las preocupaciones de los grupos indígenas antes de la conquista española, porque ciertos comportamientos sociales estaban pautados.

Por otra parte, las ideas que los indígenas andinos tenían acerca del destino de las personas después del cese de sus signos vitales físicos eran diferentes de las de los europeos sobre

el mismo tema, lo que dio como resultado distintos modos tanto de vida como de entierro.

Este último rasgo cultural es un indicador muy claro: en los entierros europeos, los cadáveres eran vestidos, ya con ropa indicativa de su jerarquía, ya con hábito de alguna orden religiosa o mortaja, a lo que podía agregarse alguna alhaja o insignia adecuada, quedando todo este conjunto guardado bajo tierra o en una caja proporcionada y hermética. Pero en el caso de los entierros indígenas, cualquiera fuera la condición social del difunto, siempre había vasijas y platos con comida a su alrededor y en algunos casos estaba prevista la ofrenda posterior de bebida y comida a través de conductos que comunicaban la tumba con el exterior.

También diferían en cuanto a la posición definitiva del cadáver: los europeos, de acuerdo con la idea del descanso eterno, eran enterrados decúbite dorsal en tanto que los indígenas andinos del último horizonte prehispánico tenían la convicción de que los difuntos continuaban velando por su comunidad y por eso eran puestos sentados dentro de una oquedad natural, tapiada o en cistas bajo tierra, cuidadosamente revestidas de lajas, rodeados de vajilla.

También debemos tomar en cuenta algunos puntos de la cosmovisión indígena compartidos con creencias europeas desprendidas de las religiones precristianas aun vigentes en los siglos XVI y XVII. Nos referimos puntualmente a la comunicación entre vivos y muertos; entre los indígenas andinos, los difuntos se manifestaban hablando a viva voz o haciendo caer de cierta forma una piedrita con señales que indicaban afirmación o negación respecto de la pregunta que le hacía el intermediario en una actitud similar a la europea de jugar con dados.

En general, la persona difunta recibía, en los Andes (la zona del Tucumán tampoco fue excepción en esto) una serie de homenajes y obsequios que aseguraban su viaje al otro mundo y su permanencia allí sin conflictos. En estos grupos andinos, cuya vida giraba alrededor de la producción agropecuaria co-

el mismo tema, lo que dio como resultado distintos modos tanto de vida como de entierro.

Este último rasgo cultural es un indicador muy claro: en los entierros europeos, los cadáveres eran vestidos, ya con ropa indicativa de su jerarquía, ya con hábito de alguna orden religiosa o mortaja, a lo que podía agregarse alguna alhaja o insignia adecuada, quedando todo este conjunto guardado bajo tierra o en una caja proporcionada y hermética. Pero en el caso de los entierros indígenas, cualquiera fuera la condición social del difunto, siempre había vasijas y platos con comida a su alrededor y en algunos casos estaba prevista la ofrenda posterior de bebida y comida a través de conductos que comunicaban la tumba con el exterior.

También diferían en cuanto a la posición definitiva del cadáver: los europeos, de acuerdo con la idea del descanso eterno, eran enterrados decúbiteo dorsal en tanto que los indígenas andinos del último horizonte prehispánico tenían la convicción de que los difuntos continuaban velando por su comunidad y por eso eran puestos sentados dentro de una oquedad natural, tapiada o en cistas bajo tierra, cuidadosamente revestidas de lajas, rodeados de vajilla.

También debemos tomar en cuenta algunos puntos de la cosmovisión indígena compartidos con creencias europeas desprendidas de las religiones precristianas aun vigentes en los siglos XVI y XVII. Nos referimos puntualmente a la comunicación entre vivos y muertos; entre los indígenas andinos, los difuntos se manifestaban hablando a viva voz o haciendo caer de cierta forma una piedrita con señales que indicaban afirmación o negación respecto de la pregunta que le hacía el intermediario en una actitud similar a la europea de jugar con dados.

En general, la persona difunta recibía, en los Andes (la zona del Tucumán tampoco fue excepción en esto) una serie de homenajes y obsequios que aseguraban su viaje al otro mundo y su permanencia allí sin conflictos. En estos grupos andinos, cuya vida giraba alrededor de la producción agropecuaria co-

munal, las propiedades de una persona no iban más allá de los objetos de uso propio, de manera que el derecho de formar parte de una densa e intrincada red de reciprocidades, intercambios y parentescos era su única riqueza, la cual acompañaba al difunto hasta su morada definitiva. Durante el primer año posterior a la muerte, era posible comunicarse con la persona fallecida a través de quienes le hacían las ofrendas prescritas.

En caso de tratarse de alguien que hubiera favorecido particularmente a la comunidad con la construcción de acequias, lagunas, la preparación de tierras de cultivo, etc., esta comunicación no cesaba más y alrededor de su tumba se congregaba un grupo familiar encargado de recordarlo periódicamente, al mismo tiempo que llevaba el control astronómico de los momentos oportunos para cada tarea del campo. Esto lo sabemos tanto por los datos de la arqueología como por los documentos españoles.

La primera nos dice también que los entierros andinos, salvando las particularidades de cada época y región, pueden reunirse en dos grandes grupos: los que contienen personas que ocuparon cargos importantes para su comunidad y los de la gente común. En el primer caso, se los halla con las insignias correspondientes a su rango y en el segundo se acompañan con los objetos que les permitieron desarrollar la actividad propia de su persona. En ambos casos siempre rodean al difunto vajillas de diversas calidades que en su momento contuvieron las comidas y bebidas ofrecidas por sus parientes. Esto lo corrobora la documentación española.

En el Tucumán, los testamentos de curacas o caciques muestran la preocupación por transmitir todo lo que hace directamente a su jerarquía, en tanto que los indígenas (aun los indios ricos) transmiten lo que hace a su trabajo. Por su parte, evangelizadores como los padres Barzana y Garnica, entre muchos otros, insistieron, sin éxito, en tratar de terminar con la costumbre de reunirse los deudos en banquetes fúnebres periódicos.

Veamos entonces cómo se manifiestan estas generalidades en los documentos que hemos tenido oportunidad de leer en algunos archivos de nuestro país.

Los indígenas que llegaron al Tucumán con los españoles en calidad de yanaconas procedían de diversas partes y aceptaron los nuevos fueros, las costumbres y el sistema político. Además, las ordenanzas de Indias fueron una imposición del fuero castellano (para todos los indígenas) en el modo de herencias y sucesiones. Y la necesidad de hacer testamento fue una incorporación más de las muchas que hubo al régimen español.

Pero en el Tucumán, tanto los españoles como sus yanaconas encontraron una decidida resistencia en los grupos indígenas asentados allí, los cuales, a su vez, no eran todos originarios; hasta 1665, es decir, mas de cien años después de la primera entrada, no hubo población española que durase fundada mucho tiempo en el mismo lugar.

Si bien los testamentos de indios del área andina argentina caben en alguno de los grandes grupos de testamentos de caciques y testamentos de indios comunes, hasta 1665 los testadores son indígenas que aceptan el modo de vida europeo y viven en las ciudades. Sus mandas indican no sólo la condición social del difunto sino que destacan ampliamente sus deudas y créditos.

En este último sentido, se llega a tal extremo que en uno de estos documentos el testador dice que goza de excelente salud, que no piensa viajar lejos, pero que quiere poner por escrito su voluntad. Otro comienza directamente con la lista de débitos y créditos, dejando para el final la invocación a la Santísima Trinidad, el pedido de intercesión a la Virgen María, al ángel Custodio, etc.

La voluntad de testar no siempre emana del firmante. En la mayoría de los casos, se nota, con más o menos sutileza, la presión del encomendero o de algún español respaldado por la

autoridad local. El resultado es el mismo: una lista de débitos y algunos créditos y no parece casual que el principal acreedor o el mandante (en el caso de indios que son mandatarios de españoles), sea el albacea.

En muchos casos los testadores son artesanos (carpinteros, sastres, talabarteros, etc.) preocupados por el destino de sus herramientas, difíciles de fabricar y muy caras, las materias primas almacenadas, y las aun en proceso. En estos casos, al testamento sigue el inventario de los bienes.

Vistos en conjunto estos y otros detalles, resulta que, ante la dificultad de documentar de la situación patrimonial de los indígenas comercialmente relacionados con españoles, se recurrió a la figura del testamento como forma de asentar dicha situación frente a testigos, es decir, dándole el carácter de documento válido en juicio.

Si bien en el Tucumán hacen testamentos los indígenas directamente relacionados con el modo de vida español provincial, el modo de vida indígena también trasciende en estos documentos. Se lo ve con claridad en los testamentos tempranos y se va transformando y recomponiendo a medida que pasa el tiempo. A fines del siglo XVI y principios del XVII, todavía las cacicas ejercían su poder y mantenían a su alrededor lo que quedó de su grupo, aun estando casadas con españoles, bajo la forma de indios de servicio. Asimismo, los caciques, hijos o "sobrinos" de otro cacique, a pesar de que no tratan (salvo un caso) de hacer valer explícitamente su condición. Algunos de ellos, incluso, parecen haber sido eliminados de la sucesión antes de alcanzar la edad para la ceremonia del huarachicu.

El sistema de parentesco indígena va dejando paso al sistema de parentesco español. El hijo mayor aparece en casi todos los casos como heredero y, si bien hay sobrinos rondando la herencia, en un caso, por lo menos, es seguro que se llegó al crimen para cortar esa línea sucesoria y reconvertirla al hijo mayor.

Estos llamados "sobrinos" fueron probablemente hijos del difunto en mujeres secundarias, sobre todo en los testamentos tempranos, cuando todavía la poligamia prehispánica era tolerada por los gobernadores españoles del Tucumán.

Relacionado con la filiación, en algunos testamentos la palabra "indio" colocada a continuación del nombre propio ha sido tachada o hubo intento de borrarla. Esto se observó en documentos incorporados a legajos donde es clara la intención de los deudos de ascender socialmente.

También halló lugar en estos papeles el sustrato religioso andino a través de los objetos rituales dejados en herencia, (según la costumbre europea), al hijo mayor: aquillas, topos, tembladeras y cascabeles que por haber sido de plata, tendían a desaparecer rápidamente en manos de los albaceas españoles.

La creencia en la continuación de la vida después de la muerte y la comunicación con los difuntos se trasuntaba en la devoción indígena por las ánimas del Purgatorio, en cuyo altar de Santiago del Estero se mandaban decir misas.

Como se sabe, la ropa fue en los Andes prehispánicos un indicador social: los colores y las diversas labores, en combinaciones muy bien establecidas en cada época y región, tuvieron significado por sí y señalaban desde lejos la calidad y las intenciones de quien las vestía. En los testamentos que conocemos, las prendas indígenas se nombran: anaco, lliclla, chumpi, etc., en tanto que a las españolas se las llama en castellano. Lo mismo sucede con las calidades de las telas, sobre todo cuando el testador es un sastre.

Respecto del sitio y la forma de entierro, en el Tucumán prehispánico confluyeron varias costumbres; como vimos antes, las más extendidas en el Periodo Tardío fueron las de depositar a los difuntos en cuevas naturales cerradas con una pared de piedra en la cual se dejaba una pequeña abertura para colocar las ofrendas periódicas, la de guardarlos dentro de la casa dentro de una cista enlajada bajo el piso y la de los entie-

ros de niños y adultos en grandes vasijas de alfarería. Ninguna de ellas tenía cabida en el contexto de las ciudades y los documentos escritos.

La creencia indígena en un modo de vida en el más allá, muy similar a la conocida aquí incluía, entre otras cosas, los movimientos del baile y del trabajo. En las cuevas y cistas los difuntos familiares recibían las ofrendas de comida y bebida estando sentados, en la misma posición que cuando se reunían a comer, por ejemplo.

Además, para los entierros se buscaban oquedades cuya abertura mirara hacia las chacras y campos de pastoreo, porque una de las funciones del difunto, como ancestro del grupo, era cuidar que sus parientes prosperaran. Y su ubicación cercana le permitía participar de la vida comunal en la que seguía interviniendo, a veces, a través de los oráculos.

En cambio, bajo el piso de la iglesia decían los indígenas que los muertos se sentían agobiados por el peso de la tierra. Esta creencia motivó infinidad de pleitos entre las autoridades eclesiásticas, civiles e indígenas porque estos últimos insistían, aun a fines del siglo XVIII, en sacar a sus muertos de esta situación tan incómoda.

Sin embargo, en los testamentos indígenas que conocemos para el Tucumán, cuando el testador no fija el sitio de entierro, éste se deja a la voluntad de los albaceas, quienes en general eran españoles. De todos modos, la existencia de criptas con osarios comunes bajo el solado de algunas iglesias seguramente acotó el alcance de esta manda.

En cuanto a la mortaja, en los testamentos que conocemos no hay marcada preferencia por ningún hábito religioso. En algún caso se señala el de los franciscanos, tal vez porque eran los más cercanos a los indígenas o porque en su templo había un altar de ánimas. Pero también es probable que influyera en este punto la opinión de alguno de los presentes al acto de testar porque los hábitos de estos frailes, sobre todo los más hara-

pientos, eran preferidos por los españoles como modelo de humildad y pobreza de último momento.

Las mandas forzosas eran cumplidas con poca voluntad. Aun en los testamentos de indios ricos se insiste en la pobreza y se las niega, hasta donde se puede, a pesar de ser pocos reales. Es probable que esta actitud tenga que ver con la negativa sistemática a hacer ofrendas a las guacas o santos de los españoles y nos lleva a pensar que las autoridades religiosas indígenas aun ejercían su poder.

Si agrupamos estos testamentos según sea quien testa hombre o mujer, tenemos que entre los primeros, además de las herramientas propias de cada oficio, se encuentran todos los objetos relacionados con el transporte a caballo y mulas; en unos pocos casos hay armas, entre las que llaman la atención algunos alfanjes y hasta un cañón pequeño con sus tiros.

Sobre las mujeres podemos decir que, aparentemente, han dejado menos testamentos que los hombres. Es probable que esto se deba a que se equiparara a la mujer indígena, aun siendo cacica, con la española común. Como cónyuge supérstite, si bien figuran como conocedoras de los negocios de su marido y una llega a ser nombrada albacea, parece que en los documentos su papel no trascendió. Probablemente en la práctica las cosas hayan sido un poco diferentes; estamos viendo aparte este tema.

Uno sólo de los testamentos que trabajamos hasta ahora estaba valuado; pero en los inventarios de bienes hay bastantes datos sobre los precios de los objetos y servicios como para agregar aquí que el costo de vida en las provincias del Tucumán, comparada con otras provincias españolas, era muy elevado.

También uno solo de estos documentos fue visitado, en 1620; antes del año el albacea, en este caso otro indígena, había cumplido las mandas del testador y exhibió los recibos. Esto está probablemente relacionado con la costumbre prehispánica

de realizar ciertas ceremonias al cumplirse el año de la muerte, para las cuales se preparaban especialmente los parientes y amigos del difunto, reconciliándose con sus enemigos y saldando deudas.

En cuanto a la procedencia de los testadores, las hay diversas: si bien algunos se encuentran en el momento de testar en ciudades como Mendoza, Salta, Jujuy, Tucumán etc., se dicen originarios del Cuzco, Pocona, Tarma, Potosí, Chile. Otros nacieron en Tucumán Esteco y Quilmes, entre otras ciudades.

Este tema, que tratamos también aparte, está irectamente relacionado con la presencia de mitmacuna deportados por los incas desde regiones muy alejadas hasta el área andina de nuestro país. También podría tratarse de indios capturados en calidad de yanaconas por las huestes españolas en los pueblos que iban atravesando a medida que se dirigían a conquistar el Sur. Otros podrían ser indígenas que huyeron de sus pueblos para no ser convertidos en mitayos o trabajadores en las minas. Aquí los términos yanacona y mitayo tienen el sentido español, es decir, esclavo.

Para finalizar esta apretadísima síntesis, agregaremos que los testamentos de indios podrían ser comparados con los entierros prehispánicos en tanto se presentan como universos cerrados que contienen toda la información posible sobre una persona y su grupo, en un punto determinado del ciclo vital. Sin embargo, la palabra escrita en un idioma inteligible para nosotros nos permite interrelacionar la información arqueológica y la documental para explicar costumbres, formas y objetos más allá del trajinado uso ceremonial.